



CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (CONCURSO - OPOSICIÓN), CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO)

ANUNCIO Nº 7

Mediante el presente anuncio el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 53 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, en régimen funcional, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; en relación con la plaza en turno de estabilización que ha de proveerse mediante el sistema de concurso-oposición, **informa a los señores aspirantes convocados en el día de hoy a las 17:00 horas, en el Aula VI de la Facultad de Medicina, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria, que debido a la clausura de las instalaciones de la UMA y a la declaración por la AEMET de alerta roja por lluvias en la ciudad de Málaga, se suspende la convocatoria del mismo.**

Próximamente se publicará fecha, hora y lugar para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria.

1/1

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: ENRIQUE NADALES GALLEGO.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xQL71H88er4b2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Luis Nadales Gallego	Firmado	13/11/2024 09:10:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xQL71H88er4b2amhne/KDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

